

592/2023, de 19 de septiembre

## ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: ADM1/2023/0000006835

**Aprobar el expediente de corrección técnica de Gastos M\_TR0/2023/000000058, por importe de 5.545,74 euros, correspondiente a la partida "Mobiliario Residuos".**

Mediante Decreto Foral del Diputado General 152/2023, de 3 de julio, se establece la estructura de la Diputación Foral de Álava para la legislatura 2023-2027.

En el apartado duodécimo se dispone que al Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural se adscribe la Dirección de Medio Ambiente y Urbanismo, que pasa a denominarse Dirección de Medio Natural.

Por su parte, en el apartado decimosexto se señala que “corresponde al Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos realizar las operaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto foral, así como adecuar la codificación, clasificación orgánica y económica de los nuevos departamentos procurando, en lo posible, respetar las hasta ahora existentes”.

En aplicación de dicha previsión, el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos ha adoptado una serie de criterios para la adecuación de la gestión presupuestaria y contable a la nueva estructura orgánica de la Diputación Foral de Álava, entre los que se encuentra el de que toda ejecución presupuestaria que suponga continuación de actuaciones/expedientes ya iniciados se deberá finalizar asociada a los centros gestores y partidas iniciales, y los expedientes contables de nueva creación deberán tramitarse asociados a los nuevos centros gestores, para lo cual se deberán crear las partidas presupuestarias correspondientes en las nuevas estructuras y financiarse con los saldos de las partidas iniciales, proponiendo la modificación presupuestaria oportuna.

El Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural tiene que abonar un gasto derivado de la instalación de climatizadores en Garbigunes.

Dado que se trata de un expediente de gasto nuevo y que el saldo que lo financia se encuentra presupuestado en la partida “60207.G/172601/62500600 Mobiliario Residuos”, por el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 5.545,74 euros de la partida “60207.G/172601/62500600 Mobiliario Residuos” a la partida de nueva creación “40207.G/162400/62390404 Instalaciones Garbigunes”.

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.





Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

## DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de Gastos M\_TR0/2023/0000000058 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de cinco mil quinientos cuarenta y cinco euros setenta y cuatro céntimos (5.545,74 euros), trasladando dicho importe de la partida “60207.G/172601/62500600 Mobiliario Residuos” a la partida de nueva creación “40207.G/162400/62390404 Instalaciones Garbigunes”.

Vitoria-Gasteiz.

### **Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y  
Presupuestos

### **Eduardo López de Aguilera Díaz**

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos

573/2023, de 26 de septiembre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: AGR1/2023/0000000031

**Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria con el objeto de ajustar la consignación presupuestaria de las partidas de gastos e ingresos relativas al “Proyecto de construcción de mejora de la carretera A-4132 y construcción de acera y bidegorri para acceso a la Ikastola Olabide”, solicitado por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias y Movilidad.**

Mediante Acuerdo 731/2021, de 30 de noviembre, se aprobó el “Proyecto de construcción de mejora de la carretera A-4132 y construcción de acera y bidegorri para acceso a la ikastola Olabide”, y la suscripción de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para la ejecución y financiación de las obras de dicho Proyecto.

En virtud de dicho convenio, la Diputación Foral de Álava se comprometía a asumir la contratación, dirección e inspección de las obras y la tramitación de las expropiaciones de bienes y derechos requeridos y afectados por el proyecto, así como la financiación de las obras del proyecto en la cantidad de 203.163,07 €, y la financiación del 50% del coste de las expropiaciones y de la reposición de los servicios afectados, estimado en 16.954,17 € y 2.121,57 €, respectivamente.

Por su parte, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se comprometía a financiar el 50% del coste de redacción del proyecto, las obras del proyecto en la cantidad de 207.813,70 €, y la financiación del 50% del coste de las expropiaciones y de la reposición de los servicios afectados.

Asimismo, en dicho convenio se establecía que los incrementos en el coste de la ejecución de las obras que superasen los importes totales comprometidos deberían ser aprobados por las partes y se financiarían en la misma proporción que lo estaban inicialmente.

Mediante Acuerdo 596/2022, de 4 de octubre, se adjudicó la ejecución del “Proyecto de construcción de mejora de la carretera A-4132 y construcción de acera y bidegorri para acceso a la ikastola Olabide”, por importe de 406.661,51 euros.

Con fecha 28 de febrero de 2023 se ha recibido la certificación final de la obra, por importe de 388.260,61 euros, de los cuales 383.145,92 euros se liquidaron en el ejercicio 2022, quedando, por lo tanto, pendiente de abonar 5.114,69 euros.

Por otra parte, para la ejecución de la obra era necesario el desplazamiento de la línea de correos y telégrafos en la carretera A-4132, con un presupuesto de 5.985,54 euros.

Como consecuencia de ello, los compromisos económicos de las partes en el ejercicio 2023 son los siguientes:





	<b>Diputación Foral de Álava</b>	<b>Ayuntamiento de Vitoria</b>	<b>TOTAL</b>
Obras	2.528,19	2.586,50	5.114,69
Reposición de los servicios afectados	2.992,77	2.992,77	5.985,54
<b>TOTAL</b>	<b>5.520,96</b>	<b>5.579,27</b>	<b>11.100,23</b>

Dado que en los estados de gastos e ingresos del Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias para el ejercicio 2023 no existen partidas para contabilizar estos gastos e ingresos, es preciso crearlas y dotarlas de crédito. Para ello, el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias precisa la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Habilitación de Crédito por importe de 5.579,27 euros, correspondiente al importe a financiar por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, siendo la partida del estado de ingresos de nueva creación la “50102.I/76200505 Ayuntamiento de Vitoria Convenio Proyecto Olabide” y siendo la partida del estado de gastos de nueva creación la “50102.G/453500/60900513 Acceso Ikastola Olabide”.
- Transferencia de crédito por importe de 5.520,96 euros, correspondiente al importe a financiar por la Diputación Foral de Álava, siendo la partida destino de nueva creación la “50102.G/453500/60900513 Acceso Ikastola Olabide”, y siendo la partida origen la “50102.G/453500/60900503 Acondicionamientos y Modernizaciones”, la cual presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los crédito presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada en el día de hoy,

## **ACUERDO**

Primero. Aprobar el expediente de habilitación de crédito M\_S01/2023/0000000012 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de cinco mil quinientos setenta y nueve euros veintisiete céntimos (5.579,27 euros), siendo la partida del estado de ingresos de nueva creación la “50102.I/76200505 Ayuntamiento de Vitoria Convenio Proyecto Olabide” y siendo la partida del estado de gastos de nueva creación la “50102.G/453500/60900513 Acceso Ikastola Olabide”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2023/0000000020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de cinco mil quinientos veinte



euros noventa y seis céntimos (5.520,96 euros), siendo la partida destino de nueva creación la “50102.G/453500/60900513 Acceso Ikastola Olabide” y siendo la partida origen la “50102.G/453500/60900503 Acondicionamientos y Modernizaciones”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**María José Perea Urteaga**

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Directora en funciones de Finanzas y  
Presupuestos

557/2023, de 19 de septiembre

---

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: AGR1/2023/0000000068

### **Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “Egibide: Campaña Residuos” en la anualidad 2024, solicitados por el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural.**

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural para el ejercicio 2023 figura la partida “60207.G/172601/48100600 Egibide: Campaña Residuos”, dotada con un crédito de pago de 55.000,00 euros.

Con cargo a dicha partida, el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural va a conceder una subvención de 55.000,00 euros a Egibide para apoyar una campaña de sensibilización a la ciudadanía sobre residuos denominada “Mucho más de lo que ves”. Estas actuaciones de sensibilización están previstas que se desarrollen durante 8 meses, correspondiendo 4 meses a la anualidad 2023 y 4 meses a la anualidad 2024.

Dado que dicha partida no cuenta con dotación económica en la anualidad 2024, por el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito por importe de 27.500,00 euros, de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, en la partida del estado de gastos “60207.G/172601/48100600 Egibide: Campaña Residuos”.
- El excedente generado en la anualidad 2023 por importe de 27.500,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

## ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M\_S03/2023/0000000032 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, mediante redistribución de crédito por importe de veintisiete mil quinientos euros (27.500,00 euros), de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, en la partida del estado gastos “60207.G/172601/48100600 Egibide: Campaña Residuos”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_TD0/2023/0000000024 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de veintisiete mil quinientos euros (27.500,00 euros), siendo la partida origen la “60207.G/172601/48100600 Egibide: Campaña Residuos” y siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**  
Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**  
Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**Eduardo López de Aguieta Díaz**  
Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



576/2023, de 26 de septiembre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: AGR1/2023/0000000069

**Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “NGEU Restauración y Acondicionamiento Paisajes Mineros de Asfaltos Naturales” en las anualidades 2024 y 2025, solicitados por el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Ambiente.**

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Ambiente para el ejercicio 2023 figura la partida “60205.G/456600/61901605 NGEU Restauración y Acondicionamiento Paisajes Mineros de Asfaltos Naturales”, dotada con un crédito de pago de 2.123.550,00 euros. Dicha partida cuenta con financiación afectada del 100% que se recoge en la partida del estado de ingresos “60205.I/79700601 NGEU PSTD Paisajes mineros y Vía Verde Vasco-Navarro”.

Con cargo a dicha partida, el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Ambiente va a poner en marcha el proyecto “PSTD 2022 Paisajes mineros de asfaltos naturales y Vía Verde Vasco-Navarro”, con una ejecución prevista de 1.254.915,00 euros en la anualidad 2024 y 777.885,00 euros en la anualidad 2025.

Dado que dicha partida no cuenta con dotación económica en las anualidades 2024 y 2025, por el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Ambiente se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito por importe de 2.032.800,00 euros, de los cuales 1.254.915,00 euros de la anualidad 2023 a la anualidad 2024 y 777.885,00 euros de la anualidad 2023 a la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “60205.G/456600/61901605 NGEU Restauración y Acondicionamiento Paisajes Mineros de Asfaltos Naturales”.
- El excedente generado en la anualidad 2023 por importe de 2.032.800,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

## ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M\_S03/2023/0000000035 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, mediante redistribución de crédito, por importe de dos millones treinta y dos mil ochocientos euros (2.032.800,00 euros), de los cuales 1.254.915,00 euros de la anualidad 2023 a la anualidad 2024 y 777.885,00 euros de la anualidad 2023 a la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “60205.G/456600/61901605 NGEU Restauración y Acondicionamiento Paisajes Mineros de Asfaltos Naturales”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_TD0/2023/0000000027 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de dos millones treinta y dos mil ochocientos euros (2.032.800,00 euros), siendo la partida origen la “60205.G/456600/61901605 NGEU Restauración y Acondicionamiento Paisajes Mineros de Asfaltos Naturales” y la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Tercero. Aprobar el bloqueo de crédito por importe de dos millones treinta y dos mil ochocientos euros (2.032.800,00 euros), en la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global” del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y  
Presupuestos

**Eduardo López de Aguieta Díaz**

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



602/2023, de 19 de septiembre

## ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: AGR1/2023/000000070

### **Aprobar diversos expedientes de corrección técnica correspondientes a la partida “Araba Reserva Agua-Biodiversidad (Patrimonio Natural)”.**

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural correspondiente al ejercicio 2023 figura la partida “60209.G/172600/62101610 Araba Reserva Agua-Biodiversidad (Patrimonio Natural)”, dotada con un crédito de pago de 760.692,47 euros. Dicha partida cuenta con financiación afectada que se recoge en la partida del estado de ingresos “02100.I/75080020 Plan Interinstitucional de Inversiones”.

El Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural va a imputar al proyecto de Araba Reserva del Agua y Biodiversidad los gastos de las actuaciones de mejora de estructura de pastizales correspondientes a un cercado instalado en el límite de la sierra de Gibijo, por importe de 3.863,77 euros, y los gastos de la contratación de una asistencia técnica para el proceso de adhesión al Sistema de reconocimiento de la sostenibilidad del turismo de naturaleza en la Red Natura 2000 de la ZEC/ZEPA Izki y ZEC Gorbeia (parte alavesa), por importe de 10.448,23 euros.

El artículo 7 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el carácter de los créditos, establece en su apartado f) que los créditos presupuestarios correspondientes a un mismo gasto con financiación afectada serán vinculantes entre sí, salvo los correspondientes al Plan Interinstitucional de Inversiones, que tendrán carácter vinculante con el nivel de desagregación con el que se aprueben.

Por ello, y dado que los gastos de las actuaciones de mejora de estructura de pastizales deben imputarse al concepto 619 - “Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general” y los de la asistencia técnica al subconcepto 640.00 - “Estudios y Proyectos”, por el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural se solicitan las correspondientes adecuaciones contables para trasladar 3.863,77 euros de la partida “60209.G/172600/62101610 Araba Reserva Agua-Biodiversidad (Patrimonio Natural)” a la partida “60209.G/172600/61902601 Acondicionamiento Infraestructuras Parques (Araba Reserva del Agua y Biodiversidad)” y 10.448,23 euros de la partida 60209.G/172600/62101610 Araba Reserva Agua-Biodiversidad (Patrimonio Natural)” a la partida “60209.G/172600/64000608 Proyectos Araba Reserva Agua-Biodiversidad (Patrimonio Natural)”.

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.





Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

## DISPONGO

Primero. Aprobar el expediente de corrección técnica de Gastos M\_TR0/2023/0000000057 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de tres mil ochocientos sesenta y tres euros setenta y siete céntimos (3.863,77 euros), trasladando dicho importe de la partida “60209.G/172600/62101610 Araba Reserva Agua-Biodiversidad (Patrimonio Natural)” a la partida “60209.G/172600/61902601 Acondicionamiento Infraestructuras Parques (Araba Reserva del Agua y Biodiversidad)”.

Segundo. Aprobar el expediente de corrección técnica de Gastos M\_TR0/2023/0000000059 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de diez mil cuatrocientos cuarenta y ocho euros veintitrés céntimos (10.448,23 euros), trasladando dicho importe de la partida “60209.G/172600/62101610 Araba Reserva del Agua-Biodiversidad (Patrimonio Natural)” a la partida de nueva creación “60209.G/172600/64000608 Proyectos Araba Reserva Agua-Biodiversidad (Patrimonio Natural)”

Vitoria-Gasteiz.

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y  
Presupuestos

**Eduardo López de Aguilera Díaz**

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos

558/2023, de 19 de septiembre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: AGR1/2023/0000000071

**Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos las partidas “NGEU Obras Proyecto Asistencia Integral Residencias CCA” y “NGEU Obras del Proyecto de Asistencia Integral Residencias” en las anualidades 2024 y 2025, solicitados por el Departamento de Políticas Sociales.**

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Políticas Sociales para el ejercicio 2023 figuran diversas partidas relativas al “Proyecto Asistencia Integral a las Residencias Forales de Álava”, por importe total de 12.375.886,82 euros en la anualidad 2023 y 4.356,00 euros en la anualidad 2024, y con un saldo disponible por vinculación de 8.186.086,99 euros.

Dichas partidas cuentan con financiación afectada por importe de 6.350.000,00 euros, que se recoge en la partida del estado de ingresos “80200.I/79700802 NGEU Proyecto Asistencia Integral a Residencias”.

El citado proyecto está enmarcado dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, dentro del Componente “C22: Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión” y la medida “C22.I1 Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología”.

En el marco de dicho proyecto, el Departamento de Políticas Sociales va a contratar las obras de rehabilitación de la Residencia Samaniego por importe de 8.180.641,99 euros, IVA incluido, de los cuales 5.453.761,32 euros corresponden a la anualidad 2024 y 2.726.880,67 euros a la anualidad 2025.

Dado que las partidas relativas al “Proyecto Asistencia Integral a las Residencias Forales de Álava” no cuentan con dotación económica suficiente en las anualidades 2024 y 2025, por el Departamento de Políticas Sociales se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Modificación de crédito de compromiso mediante redistribución de crédito por importe de 8.180.641,99 euros, de los cuales 103.157,14 euros de la anualidad 2023 a la anualidad 2024 en la partida del estado de gastos “80200.G/230801/62200803 NGEU Obras Proyecto Asistencia Integral Residencias CCA”, 5.350.604,18 euros de la anualidad 2023 a la anualidad 2024 y 2.726.880,67 euros de la anualidad 2023 a la anualidad 2025 en la partida del estado de gastos “80200.G/230801/62200807 NGEU Obras del Proyecto de Asistencia Integral Residencias”.
- El excedente generado en la anualidad 2023 por importe de 8.180.641,99 euros, como consecuencia de dichas redistribuciones, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de





modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada en el día de hoy,

## ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M\_S03/2023/0000000037 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, mediante redistribución de crédito por importe de ocho millones ciento ochenta mil seiscientos cuarenta y un euros noventa y nueve céntimos (8.180.641,99 euros), de los cuales 103.157,14 euros de la anualidad 2023 a la anualidad 2024 en la partida del estado de gastos “80200.G/230801/62200803 NGEU Obras Proyecto Asistencia Integral Residencias CCA”, 5.350.604,18 euros de la anualidad 2023 a la anualidad 2024 y 2.726.880,67 euros de la anualidad 2023 a la anualidad 2025 en la partida del estado de gastos “80200.G/230801/62200807 NGEU Obras del Proyecto de Asistencia Integral Residencias”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_TD0/2023/0000000026 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de ocho millones ciento ochenta mil seiscientos cuarenta y un euros noventa y nueve céntimos (8.180.641,99 euros), siendo las partidas origen la “80200.G/230801/62200803 NGEU Obras Proyecto Asistencia Integral Residencias CCA”, por importe de 103.157,14 euros, y la “80200.G/230801/62200807 NGEU Obras del Proyecto de Asistencia Integral Residencias”, por importe de 8.077.484,85 euros, y siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Tercero. Aprobar el bloqueo de crédito por importe de ocho millones ciento ochenta mil seiscientos cuarenta y un euros noventa y nueve céntimos (8.180.641,99 euros) en la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global” del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**  
Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**  
Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**Eduardo López de Aguleta Díaz**  
Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



577/2023, de 26 de septiembre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: AGR1/2023/0000000072

### **Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “Colegio Vasco de Economistas: Becas” en la anualidad 2024, solicitados por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral.**

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral para el ejercicio 2023 figura la partida “30502.G/241300/48100317 Colegio Vasco de Economistas: Becas”, dotada con un crédito de 27.000,00 euros.

Con cargo a dicha partida, el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral va a aprobar la suscripción de un convenio de colaboración con el Colegio Vasco de Economistas para promover la formación de titulados superiores en temas relacionados con la formación, el empleo, comercio y turismo.

La cláusula cuarta de dicho convenio, que regula la aportación y compromisos de las partes, establece que la Diputación Foral de Álava concederá una subvención al Colegio Vasco de Economistas de 27.000,00 euros, de los cuales 6.750,00 euros se abonarán en el año 2023 y los 20.250,00 euros restantes en el año 2024.

Por ello, y dado que dicha partida no dispone de dotación económica en la anualidad 2024, por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito por importe de 20.250,00 euros, de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, en la partida del estado de gastos “30502.G/241300/48100317 Colegio Vasco de Economistas: Becas”.
- El excedente generado en la anualidad 2023 por importe de 20.250,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

## ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M\_S03/2023/0000000036 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, mediante redistribución de crédito por importe de veinte mil doscientos cincuenta euros (20.250,00 euros), de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, en la partida del estado de gastos “30502.G/241300/48100317 Colegio Vasco de Economistas: Becas”

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_TD0/2023/0000000028 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de veinte mil doscientos cincuenta euros (20.250,00 euros), siendo la partida origen la “30502.G/241300/48100317 Colegio Vasco de Economistas: Becas” y la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y  
Presupuestos

**Eduardo López de Aguilera Díaz**

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



229/2023, de 19 de septiembre

## ORDEN FORAL

Servicio de Acción Cultural  
Nº Expte.: ADM1/2023/0000006735

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2023/0000000073 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de 48.288,23 euros, para dotar de fondos la partida "Subvenciones a Proyectos de Creación y Difusión Cultural: Asociaciones".**

El Acuerdo del Consejo de Gobierno 220/2023, de 25 de abril, que aprobó la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas de creación y difusión cultural de 2023 en el Territorio Histórico de Álava y enclave de Treviño, estableció dos modalidades de subvenciones, y recogió que los excedentes que pudieran generarse en una modalidad podrían aumentar el importe de la otra, respetando en todo caso el presupuesto total de la convocatoria.

Mediante Acuerdo 470/2023, de 26 julio, se ha aprobado la concesión y denegación de subvenciones a las entidades de la Modalidad 1, que no ha agotado el crédito total de la partida, generando un excedente presupuestario de 48.885,50 euros. Por otro lado, la propuesta de concesión de subvenciones de la Modalidad 2 supera el crédito presupuestario de su partida.

Por todo ello, el Departamento de Cultura y Deporte solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 48.288,23 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "70105.G/334700/48100721 Subvenciones a Proyectos de Creación y Difusión Cultural: Asociaciones".

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la "70105.G/334700/47900705 Subvenciones a Proyectos de Creación y Difusión Cultural".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





## DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2023/000000000073 del presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de cuarenta y ocho mil doscientos ochenta y ocho euros veintitrés céntimos (48.288,23 euros), siendo la partida de destino la “70105.G/334700/48100721 Subvenciones a Proyectos de Creación y Difusión Cultural: Asociaciones” y siendo la partida de origen la “70105.G/334700/47900705 Subvenciones a Proyectos de Creación y Difusión Cultural”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ana del Val Sancho**  
Kultura eta Kirol Saileko Foru Diputatua  
Diputada Foral de Cultura y Deporte

**María Inmaculada Sánchez Arbe**  
Kultura Zuzendaria  
Directora de Cultura



98/2023, de 14 de septiembre

## ORDEN FORAL

Servicio de Secretaría Técnica De Agricultura  
Nº Expte.: ADM1/2023/0000004588

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2023/0000000074, por importe de 172.229,04 euros, para dotar de fondos la partida "Subvención Modernización Regadíos Convocatoria 2023".**

Por el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 172.229,04 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "40101.G/452400/78100401 Subvención Modernización Regadíos Convocatoria 2023", para atender los gastos derivados de la resolución de la convocatoria de ayudas destinadas a la gestión de recursos hídricos agrícolas aprobada por Decreto Foral 30/2023, del Consejo de Gobierno, de 13 de junio, a propuesta del Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural.

La partida origen de la transferencia, la "40101.G/452400/65000406 Comunidad de Regantes Valdepaderma: Regadío Moreda Labraza", presenta saldo excedentario que permite ser transferido,

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

## DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2023/0000000074 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de ciento setenta y dos mil doscientos veintinueve euros cuatro céntimos (172.229,04 euros), siendo la partida destino la "40101.G/452400/78100401 Subvención Modernización Regadíos Convocatoria 2023", y la partida





origen la “40101.G/452400/65000406 Comunidad de Regantes Valdepaderma: Regadío Moreda Labraza”.

Vitoria-Gasteiz.

**Amaia Barredo Martín**

Jasangarritasuna, Nekazaritza eta Natura  
Ingurune Saileko Foru Diputatua  
Diputada Foral de Sostenibilidad, Agricultura y  
Medio Natural

**David Fernández Sarabia**

Nekazaritza Zuzendaria  
Director de Agricultura



79/2023, de 19 de septiembre

## ORDEN FORAL

Servicio de Sec. Técn. Infraest. Viarias y Movilidad  
Nº Expte.: ADM1/2023/0000007121

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2023/0000000076 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de 7.920,66 euros, para dotar de fondos la partida "Equipos Obras Públicas".**

Por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 7.920,66 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "50102.G/453500/62300500 Equipos Obras Públicas" para atender los gastos derivados del suministro de recambio de cuchillas rascadoras para los equipos de vialidad invernal de las Cuadrillas de Álava.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la "50102.G/453500/60900503 Acondicionamientos y Modernizaciones".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

### DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2023/0000000076 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de siete mil novecientos veinte euros sesenta y seis céntimos (7.920,66 euros), siendo la partida destino la "50102.G/453500/62300500 Equipos Obras Públicas" y siendo la partida origen la "50102.G/453500/60900503 Acondicionamientos y Modernizaciones".

Vitoria-Gasteiz.

**Jon Nogales Prieto**

Mugikortasun Jasangarri eta Bide Azpiegituren  
Saileko Foru Diputatua  
Diputado Foral de Movilidad Sostenible e  
Infraestructuras Viarias

**María Ángeles Gutiérrez Ondarza**

Bide Azpiegituren zuzendaria  
Directora de Infraestructuras Viarias



124/2023, de 25 de septiembre

---

## ORDEN FORAL

Servicio de Secretaría Técnica De Agricultura  
Nº Expte.: ADM1/2023/0000001820

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2023/0000000080, por importe de 200.000,00 euros, para dotar de fondos la partida "Ayudas Montes Públicos 2023".**

Por el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 200.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "40106.G/172400/76290404 Ayudas Montes Públicos 2023" para atender los gastos derivados de la resolución de la convocatoria de ayudas forestales aprobada por Decreto Foral 8/2023 de Consejo de Gobierno Foral de 28 de febrero, que han superado las previsiones iniciales.

La partida origen de la transferencia, la "40106.G/172400/76290417 Ayuda Elaboración Prevención Incendios Forestales" que presenta saldo excedentario que permite ser transferido ya que no ha sido posible realizar la convocatoria de dichas ayudas en el año 2023.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

## DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2023/0000000080 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de doscientos mil euros (200.000,00





euros), siendo la partida destino la “40106.G/172400/76290404 Ayudas Montes Públicos 2023” y la partida origen la “40106.G/172400/76290417 Ayuda Elaboración Prevención Incendios Forestales”

Vitoria-Gasteiz.

**Amaia Barredo Martín**

Jasangarritasuna, Nekazaritza eta Natura  
Ingurune Saileko Foru Diputatua  
Diputada Foral de Sostenibilidad, Agricultura y  
Medio Natural

**David Fernández Sarabia**

Nekazaritza Zuzendaria  
Director de Agricultura



75/2023, de 26 de septiembre

## ORDEN FORAL

Servicio de Fomento de Empleo, Comercio y Turismo

Nº Expte.: ADM1/2023/0000000195

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2023/0000000083 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de 308,70 euros, para dotar de fondos la partida de nueva creación "Ayudas inversión TicketBai CCA".**

Por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 308,70 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino de nueva creación "30502.G/431300/77000300 Ayudas inversión TicketBai CCA" para atender los gastos derivados del recurso de reposición presentado por Mikel López de Guereñu Setas al Acuerdo 833/2022 del Consejo de Gobierno Foral de 27 de diciembre.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la "30502.G/431300/47900300 Actividad Comercio Pymes".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

### DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2023/0000000083 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de trescientos ocho euros setenta céntimos (308,70 euros), siendo la partida destino de nueva creación la "30502.G/431300/77000300 Ayudas inversión TicketBai CCA" y siendo la partida origen la "30502.G/431300/47900300 Actividad Comercio Pymes".

Vitoria-Gasteiz.

**Cristina González Calvar**

Lehenengo diputatu nagusiorde eta Enplegu,  
Merkataritza, Turismo eta Foru  
Administrazioaren Saileko Foru Diputatua  
Primera Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral de Empleo, Comercio, Turismo y  
Administración Foral

**Juan Felipe García Miravalles**

Enplegu, Merkataritza eta Turismo Sustapenaren  
Zuzendaria  
Director de Fomento de Empleo, Comercio y  
Turismo

